

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
RCA	Virtual	22/01/2026	Orientación para la presentación de PDC refundido

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Rodrigo Rivera C.	Asociación de Municipios Provincia Llanquihue	-
Cristian Kohler I.	Inspector Técnico Operación Relleno Sanitario	-
Iván Pedraza B.	Director Relleno Sanitario Inter Aseo S.A.	-
Sandra Taborda U.	Gerente Regional Inter Aseo S.A.	-
Fernanda Tapia.	Secretaria Ejecutiva Asociación de Municipios Provincia Llanquihue	-
Anais Barahona M.	I. Municipalidad de Puerto Varas	-
Fernanda Plaza T.	Superintendencia del Medio Ambiente	
Alberto Rojas S.		
Guillermo Tejo J.		

Materias tratadas en general

- En primer término, el titular consulta, en términos generales, sobre la pertinencia de incorporar acciones destinadas al levantamiento de información respecto de los hechos infraccionales. Al respecto, esta Superintendencia señala que toda actividad de levantamiento de información, ya sea mediante actividades de monitoreo u otros mecanismos, debe ser utilizada como un insumo técnico para la determinación o descarte de los eventuales efectos negativos ocurridos con ocasión de la infracción. - En segundo lugar, el titular consulta acerca de la pertinencia de concretar una conexión en línea para el reporte de los valores horarios de cantidad y calidad de biogás captado, atendido que el Relleno Sanitario cuenta con un sistema de captación pasiva. Al respecto, esta Superintendencia indica que dicha circunstancia debe ser fundamentada por el titular en el apartado relativo a la determinación o descarte de los eventuales efectos negativos ocurridos con ocasión de la infracción, teniendo en consideración las características del sistema de captación de biogás actualmente implementado en el Relleno Sanitario, lo cual será objeto de ponderación por parte de esta Superintendencia.



- Finalmente, esta Superintendencia hace presente la necesidad de que el titular incorpore acciones específicas y suficientes destinadas al retorno al cumplimiento respecto del hecho infraccional N°1.

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

